No. Constancia - 747 **DJP-40844**



DEPOSITO TARDIO Cantidad de días de retraso (67)

Oficina de Evalucación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos CONSTANCIA DE RECEPCIÓN OBSERVADA DE **DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

EL/LA SEÑOR/A	JUANA ELIZABETH JIMENEZ REYES		
PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.		40225306824	
HA PRESENTADO SU DI	ECLARACION JURADA POR		
Tipo de Declaración	INICIO		
Institución	AYUNTAMIENTO DE PARTIDO		
Cargo	REGIDORA		
Descripción Cargo	REGIDORA		
Fecha de inicio de cargo	o, ratificación, cambio de cargo	/jurisdicción, requerimiento o cese	24-April-2024

DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

En virtud del artículo 13 de la ley 311-14 (párrafo I) y el artículo 12 (párrafo) de su reglamento de aplicación, aprobado mediante decreto 92-16, cuando el depósito se realiza cumpliendo con los requerimientos y documentos soportes, pero fuera del plazo previsto, se entregara una constancia observada por depósito tardío.

OBSERVACIONES RECIBIDO POR: Preparado por: LUIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO Cédula: 15100008471 En condición de: REPRESENTANTE

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los one (01) días, del mes de August del año 2024

CAMARA DE CUENTAS Firma autorizada Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA fecha